

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

301**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 858 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Renán Atilio Retamozo Aramayo, contra la empresa “Activa Barajas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de octubre de 2011.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que llamado por el agente judicial, y no obstante estar citada en legal forma, no comparece la parte demandante para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día de hoy, a las diez y diez horas, y sí comparece su letrada, doña María del Carmen Sánchez López, número de colegiada 65.234.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 10 de octubre de 2011.—Vistas por mí, don Marcos Ramos Valles, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid y su provincia, las presentes actuaciones seguidas a instancias de don Renán Atilio Retamozo Aramayo, contra “Activa Barajas, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Activa Barajas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.352/11)